



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS (CIITA),
UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ**

A los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Papantla, Veracruz como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

20 DIC 2021

REGISTRADO





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL



Clave: Y2B000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL
CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS
AVANZADAS (CIITA), UNIDAD PAPANTLA, VERACRUZ**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización

diciembre de 2021
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

20 DIC 2021

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MISIÓN	3
II. VISIÓN	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO	9
V. ATRIBUCIONES	15
VI. ORGANIGRAMA	17
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
VIII. OBJETIVO	19
IX. FUNCIONES	20
– DIRECCIÓN	20
• CONSEJO DE GOBIERNO	23
• COMITÉ INTERNO DE ROYECTOS	25
• CONSEJO CIENTÍFICO	26
• UNIDAD DE VINCULACION DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	27
– COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA	30
• DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA	33
• DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MATERIALES Y MANUFACTURA AVANZADA	35
– COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN	38
• DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	41
• DEPARTAMENTO DE SOPORTE INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	43
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	46

– SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	48
• DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS	51

INTRODUCCIÓN

La integración y contenido del manual de organización orientan a dar cabal cumplimiento a las atribuciones, competencias, los objetivos y las funciones del Instituto Politécnico Nacional, sus áreas y dependencias, conforme a los Modelos Educativo y de Integración Social Institucionales, los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional en relación con la renovación organizacional para fortalecer la calidad académica y tecnológica de la productividad y competitividad empresarial a nivel regional,

Este Manual de Organización contiene la estructura orgánico-funcional del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA). Unidad Papantla, Veracruz, diseñado conforme a un nuevo modelo de organización y funcionamiento, creado para atender servicios, producir ideas, generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que complementen y fortalezcan la productividad, investigación tecnológica aplicada y la calidad de los resultados en el ámbito regional.

Este modelo de organización politécnica se sustenta en principios de colaboración, normas flexibles, amplia visión y acciones congruentes para que a través del CIITA. Unidad Papantla, Veracruz, coordine e integre la oferta institucional y mediante vinculación e interacción con los sectores productivos e instancias públicas, sociales y privadas regionales, se establezcan alianzas estratégicas y se signen transferencias, intercambios o colaboraciones.

En el Manual se delimitan las funciones de los órganos de las áreas no de los puestos ni de las actividades de procedimientos, que conforman la estructura de organización del CIITA, Unidad Papantla Veracruz, y orienta a los responsables, en la observación de los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos, las relaciones de coordinación y la transparencia en el uso racional de los recursos asignados para cumplir su misión, objetivos y programas y metas de calidad de la oferta de servicios.

El presente Manual de Organización del CIITA, Unidad Papantla Veracruz, además de esta introducción, donde se describe su origen, naturaleza y finalidades, contiene los rubros siguientes:

- Misión, delinea a partir de su naturaleza, finalidades y objeto de creación, el motivo de su presencia y los propósitos que tiene que cumplir
- Visión, describe el horizonte deseable en contenido, tiempo y forma de los servicios y productos encomendados al CIITA, conforme a un desarrollo continuo y sostenido.
- Antecedentes, describen el origen y la evolución administrativa del CIITA, Unidad Papantla Veracruz.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN**
20 DIC 2021

- Marco Jurídico–Administrativo, rubro en el que se establece la relación de los principales ordenamientos legales, técnicos y administrativos vigentes que regulan, conforme a su naturaleza y finalidades de creación, el ejercicio de las funciones encomendadas al CIITA.
- Atribuciones, rubro que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, con el fin de precisar las responsabilidades, la coordinación y participación en el ejercicio de las funciones, acciones y programas encomendados, conforme a la naturaleza y las finalidades de creación del CIITA sus áreas y órganos.
- Organigrama, es la representación gráfica de la estructura de organización autorizada.
- Estructura Orgánica es la relación jerarquizada de las áreas y órganos que conforman al CIITA con la clave correspondiente para visualizar la cadena de mando y determinar su techo financiero.
- Objetivo, que precisa el fin principal del CIITA, según su naturaleza y finalidades de creación, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico, y el Manual de Organización General del Instituto para sustentar su existencia, contenido y el alcance de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, describen el qué hacer de cada órgano de la estructura de organización del CIITA, y se concretan con las actividades afines necesarias para concretar un objetivo.

El Manual de Organización determina, delimita y difunde las funciones de los órganos que conforman a la estructura orgánica del CIITA, y orienta a sus responsables en el conocimiento del qué hacer, los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de comunicación y coordinación. Por estos motivos tiene que permanecer disponible para la consulta de sus elementos y formar parte de su patrimonio.

I. MISIÓN

Realizar la integración de nuevas tecnologías e investigación aplicada con innovación, para solucionar las necesidades requeridas por los diversos sectores y promover el desarrollo tecnológico de alto nivel que nutra a la estructura y contenido de los servicios que ofrece el Instituto Politécnico Nacional con responsabilidad, ética tolerancia y compromiso social.

II. VISIÓN

Ser el centro líder de servicios complementarios de educación, investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas, creador e impulsor de ecosistemas, programas, proyectos que mediante acciones de convergencia, vinculación e interacción, permiten establecer alianzas estratégicas con los sectores socioeconómicos regionales, para conjugar esfuerzos y brindar respuestas asertivas a sus necesidades tecnológicas, proyecciones productivas y contribución al bienestar social en los ámbitos regional, estatal y nacional.

III. ANTECEDENTES

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) como entidad rectora de la educación tecnológica del país ha acuñado cuatro importantes características que se constituyen en sus capacidades medulares: 1) su perfil tecnológico, construido a partir de la articulación de la educación con la investigación científica y tecnológica que le han valido el liderazgo nacional en la educación tecnológica; 2) la cantidad, calidad y papel que desempeñan sus egresados, impactando en la esfera productiva, económica y social del país; 3) su vocación y responsabilidad social, atendiendo y apoyando a los estratos de la población y a las localidades menos favorecidas, así como la función asumida para responder desde la academia con educación; y 4) su actividad de investigación y desarrollo tecnológico, que han brindado una respuesta a los retos que enfrenta el desarrollo nacional.

En 2005 se revisó y actualizó el marco normativo del Instituto, por el cual se transformó la Secretaría de Extensión y Difusión en la Secretaría de Extensión e Integración Social, con la finalidad de crear estrategias y dirigir acciones para mantener la presencia organizada del IPN en los ámbitos local, estatal, regional e internacional, con mayor sensibilidad a los requerimientos de la comunidad politécnica y de la sociedad en general.¹ En este sentido, la Secretaría de Extensión e Integración Social, cuya misión era fomentar una educación de calidad que contribuyera al mejoramiento social y económico del país mediante acciones de extensión educativa y de integración social, promovió la participación de la comunidad politécnica impulsando su intervención en los denominados clústeres tecnológicos para construir el desarrollo regional.²

El proyecto de los Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social (Clúster Tecnológico) se presentó en noviembre de 2010, con la inclusión de los Programas Estratégicos Transversales (PET) que se establecieron por parte de la directora general del IPN, doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, y del secretario de Extensión e Integración Social del momento, ingeniero Óscar Súchil Villegas.³ En este sentido se puede afirmar que el primer clúster que se desarrolló en el IPN, bajo los parámetros del concepto mismo, es el establecido en el municipio de Papantla, Veracruz, el cual contaba con centro de educación continua, incubadora de empresas de base

¹ Acuerdo por el que se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, p. 4.

² "Acuerdo por el que se aprueba la Nueva Estructura orgánico-administrativa de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, núm. Extraordinario 661, 16 de agosto de 2007, p. 4.

³ <https://www.clusterveracruz.ipn.mx/con%C3%B3cenos/misi%C3%B3n-y-visi%C3%B3n.html>, 2020.

tecnológica, así como los programas de estudios necesarios para la vinculación educativa con los sectores productivos de la región en donde se estableció.⁴

La llegada del clúster tecnológico a Papantla fue el resultado de un convenio entre los gobiernos municipal y estatal con el IPN, signado el 19 de marzo de 2011, por la directora general del Politécnico, Yoloxóchitl Bustamante Díez, el gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte, y el presidente municipal de Papantla, Jesús Cuauhtémoc Cienfuegos Meraz. La unidad académica tuvo una inversión inicial superior a los 300 millones de pesos, y se edificó en un terreno de más de 25 hectáreas.⁵ Jurídicamente podemos apuntar que el Clúster Politécnico Veracruz surgió a partir de la publicación de su acuerdo de creación en la *Gaceta Politécnica* del 30 de abril de 2012.⁶ Es relevante señalar que orgánicamente el clúster quedó adscrito a la Dirección General del Instituto.⁷ En el 2012, la Secretaría de Extensión e Integración Social elaboró un documento que describe las acciones y resultados obtenidos en el periodo 2010-2012, dejando constancia de su relevancia, trascendencia y proyección futura, en el fortalecimiento de las actividades sustantivas del IPN, de los proyectos denominados: Clúster de Extensión, Educación Continua, Desarrollo Tecnológico e Integración Social (Clúster Tecnológicos).⁸

Resultado de la aplicación del acuerdo que creó el clúster y seis dependencias politécnicas, además de las nuevas unidades en los estados de Guanajuato, Hidalgo y Morelos, en agosto de 2012 fue necesario adecuar el Reglamento Orgánico, así como la estructura orgánica básica del Politécnico.⁹ De esta manera, el Clúster Politécnico Veracruz formó parte de la Dirección General, como ya se había apuntado. Posteriormente, en el capítulo XX de las Unidades Educativas Vinculadas a Ciencia, Tecnología, Investigación y Desarrollo Empresarial-Clústeres Politécnicos, se señaló todo lo referente al Clúster Politécnico Veracruz. El artículo 92 señaló que los clústeres son unidades de “enlace entre el Instituto Politécnico Nacional y la sociedad para promover la integración social mediante su quehacer y así impulsar el desarrollo regional a través de un conjunto de servicios educativos, científicos y tecnológicos que promuevan la innovación, en los sectores productivo y social”, siendo un modelo de atención politécnico de alta pertinencia e impacto nacional e internacional, con el objeto de favorecer el desarrollo social, económico sustentable a través de la formación de capital humano, de investigación científica

⁴ <http://www.clusterveracruz.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Organigrama.aspx>

⁵ “Clúster tecnológico del IPN en Veracruz”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, núm. 848, 29 de marzo de 2011, pp. 1, 3.

⁶ Acuerdo de creación del Clúster Politécnico, Veracruz, en *Gaceta Politécnica*, año XLVIII, vol. 14, núm. extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012, pp. 21-24.

⁷ Organigrama del ipn, en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, número extraordinario 958, 31 de agosto de 2012, p. 4.

⁸ Boletín informativo de SGC, Secretaría de Gestión Estratégica del IPN, núm. 34, de marzo de 2012.

⁹ Acuerdo por el que se adiciona la estructura orgánica básica del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 3.

aplicada al desarrollo tecnológico, contribuyendo a la competitividad y a la mejora de las condiciones de vida de la región.¹⁰ Líneas más adelante se estableció que: “Los clústeres estructurarán soluciones acordes a las líneas estratégicas de desarrollo del Instituto y de la región, su trabajo será orientado a la integración social con pertinencia, vanguardia, calidad y oportunidad, con el objetivo de apoyar en la mejora de los indicadores de competitividad y desarrollo, promoviendo la vinculación nacional e internacional de su quehacer”. Se hace un listado de las atribuciones del director del clúster, muchas de ellas ya señaladas en el acuerdo de creación.¹¹

El Clúster Veracruz se integró con el Centro de Educación Continúa encargado de la capacitación, formación y actualización en servicios a lo largo de la vida, de los miembros de la comunidad politécnica; por la Incubadora de Empresas, que se dedicará a la asesoría y acompañamiento para la creación y venta de nuevos proyectos y, por el Centro de Investigación y Posgrado para la recuperación del Golfo. Su estructura interna está conformada de la siguiente manera: La Dirección, con las Unidad de Tecnología Educativa y Soporte Técnico, Unidad Politécnica de Integración Social, Coordinación de Enlace y Gestión Técnica; posteriormente se encuentran las coordinaciones de Extensión Educativa (la cual se divide en departamentos de Formación Escolarizada y de Formación no Escolarizada); de Investigación Aplicada e Innovación Tecnológica (con sus departamentos de Servicios de Investigación y de la Innovación y de Desarrollo de Procesos); para el Desarrollo Organizacional (que cuenta con el Departamento para el Apoyo de Gestión Empresarial y el Departamento para el Desarrollo Tecnológico Empresarial), y la Subdirección Administrativa, de la cual se desprenden los departamentos de Gestión de Capital Humano y Recursos Financieros y el de Recursos Materiales y servicios Generales.¹²

En el XXXVIII Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero del año 2020, aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el cual se establecen las bases de organización y distribución de competencias entre las distintas dependencias politécnicas, órganos de apoyo y organismos auxiliares que conforman la estructura orgánico-funcional del Instituto Politécnico Nacional, de los cuales se desprenden las Unidades Administrativas, Unidades Académicas, Órganos de Apoyo y Organismos Auxiliares.¹³

Dentro de las Unidades Académicas se crean las de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y el Clúster Politécnico Veracruz se convierte en el Centro

¹⁰ Reglamento Orgánico, en Gaceta Politécnica, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953, 31 de agosto de 2012, p. 65.

¹¹ *Ibidem*, pp. 65-66.

¹² <http://www.clusterveracruz.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Organigrama.aspx>, 2015.

¹³ Reglamento Orgánico del IPN, en Gaceta Politécnica, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 02 de marzo de 2020, pp. 7.

de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Papantla Veracruz, quedando adscrito a la transformada Secretaría de Innovación e Integración Social antes Secretaría de Extensión e Integración Social.¹⁴ Los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas son unidades que complementan y fortalecen la vinculación y la transferencia de tecnología del Instituto con el sector productivo público y privado, mediante un modelo que identifica sus necesidades e integra las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico institucional.

Es relevante señalar las atribuciones del titular del centro, dentro de las cuales se encuentran las de asumir la representación académica y administrativa de la unidad, así como la de dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo, de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas. De la misma manera se apunta que contará con un Consejo de Gobierno y un Consejo Científico, como órgano de consulta, integrado por expertos del área de educación, investigación y desarrollo tecnológico, innovación, desarrollo empresarial, propiedad intelectual y de fuentes de financiamiento para proponer las acciones que fortalezcan y contribuyan en el desarrollo de las actividades encomendadas, en los términos dispuestos por el Reglamento Interno del Instituto.

La estructura interna del CIITA Unidad Papantla Veracruz está conformada, en la actualidad, de la siguiente manera: La Dirección, con la Unidad de Vinculación de Enlace y Gestión Técnica, posteriormente se encuentran las Coordinaciones de Innovación (la cual se divide en Departamentos de Administración de Proyectos, de Soporte Informático y Desarrollo de Software y de Servicios Educativos); de Investigación Aplicada (con sus Departamentos de Electrónica y de Análisis de Materiales y Manufactura Avanzada), y la Subdirección Administrativa, de la cual se desprenden los Departamentos de Capital Humano y Recursos Financieros y el de Recursos Materiales y servicios Generales.¹⁵

¹⁴ Transformación de la Secretaría de Extensión e Integración Social, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. extraordinario 1543, 02 de marzo de 2020, pp. 12.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Al Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA) Unidad Papantla, Veracruz, además de las contenidas en el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, principalmente, le son aplicables de manera relevante las disposiciones siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05 de febrero de 1917. Última reforma 28 de mayo de 2021.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26 de mayo de 1928. Última reforma 11 de enero de 2021.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14 de mayo de 1931. Última reforma 01 de junio de 2021.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma 23 de abril de 2021.
- Código de Comercio.
D.O.F. 07 de octubre de 1889. Última reforma 24 de diciembre de 2020.
- Código de Ética de las personas servidoras públicos Secretaria de la Función Pública.
D.O.F. 05 de febrero de 2019. Última reforma 11 de marzo de 2020.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma 11 de enero de 2021.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de erratas 28 mayo de 1982.
- Ley General de Educación Superior.
D.O.F. 20 de abril de 2021.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05 de junio de 2002. Última reforma 06 de noviembre de 2020.

- Ley Federal de Fomento a Las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
D.O.F. 04 de febrero de 2004. Última reforma 24 de abril de 2018.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01 de julio de 2020.
- Ley General de Desarrollo Social.
DOF 20 de enero de 2004. Última reforma 25 de junio de 2018.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 06 de abril de 2011. Última reforma 06 de noviembre de 2020.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01 de julio de 2020.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05 de enero de 1983. Última reforma 16 de febrero de 2018.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 de marzo de 2016 Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
D.O.F. 25 de noviembre de 2020.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DOF 04 de enero de 2000. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado.
D.O.F. 31 de marzo de 2007. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley del Seguro Social.
D.O.F. 21 de diciembre de 1995. Última reforma 23 de abril de 2021.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada
D.O.F. 11 de enero de 2012. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Bienes Nacionales.
DOF 20 de mayo de 2004. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última reforma 20 de enero de 2018.

- Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19 de diciembre de 2019.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18 de mayo de 2018.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
DOF 18 de julio de 2016. Última reforma 13 de abril de 2020.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma 20 de mayo 2021.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24 de diciembre de 1996. Última reforma 01 de julio de 2020.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06 de junio de 2012. Última reforma 19 de enero de 2018.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09 de mayo de 2016. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04 de mayo de 2015. Última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16 de abril de 2008. Última reforma 13 de agosto de 2020.
- Ley General de Archivos.
D.O.F. 15 de junio de 2018.

REGLAMENTOS

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994. Última reforma 16 de diciembre de 2016.
- Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)
D.O.F. 16 de febrero de 2018.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma 14 de septiembre de 2005.

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07 de diciembre de 2009. Última reforma 02 de abril de 2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 de julio de 2006. Última reforma 30 de marzo de 2016.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2006.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13 de mayo de 2014.

REGLAMENTOS

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA (G:P.)

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número, 30 de noviembre de 1998.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 15 de marzo de 2014. Última reforma 1541, 02 de marzo de 2020.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número 301, 08 de enero de 1990.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12 de julio de 2019.

- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. DOF 06 de julio de 2020.

**ACUERDOS
PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores. D.O.F. 26 de julio de 1984. Última reforma 27 de enero de 2017.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad en la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. D.O.F. 08 de julio de 2014. Última reforma 23 de julio de 2018.
- Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. D.O.F. 23 de junio de 2020.

**ACUERDOS
PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA**

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional. G. P. Número Extraordinario 1314, 03 de marzo de 2017.
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. G. P. Número Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018. Última reforma Número Extraordinario 1425, 14 de agosto de 2018.
- Acuerdo mediante el cual se determinan los puestos sujetos a presentar Acta Entrega-Recepción en el Instituto Politécnico Nacional. G. P. de julio de ero Extraordinaria 1487, 04 de julio 2019.
- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional. G. P. Número Extraordinario 1549, 20 de marzo de 2020.

LINEAMIENTOS.

PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA Y NO PUBLICADOS

- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
Secretaría de Administración, 26 de agosto de 2008.
- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1521, 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G. P. Número Extraordinario 1548, 19 de marzo de 2020.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12 de julio de 2019.
- Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 23 de junio de 2020.
- Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
D.O.F. 06 de julio de 2020.

Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.

Página web institucional ipn.mx

<https://www.ipn.mx/gestionestrategica/direccion-de-planeacion.html>

V. ATRIBUCIONES

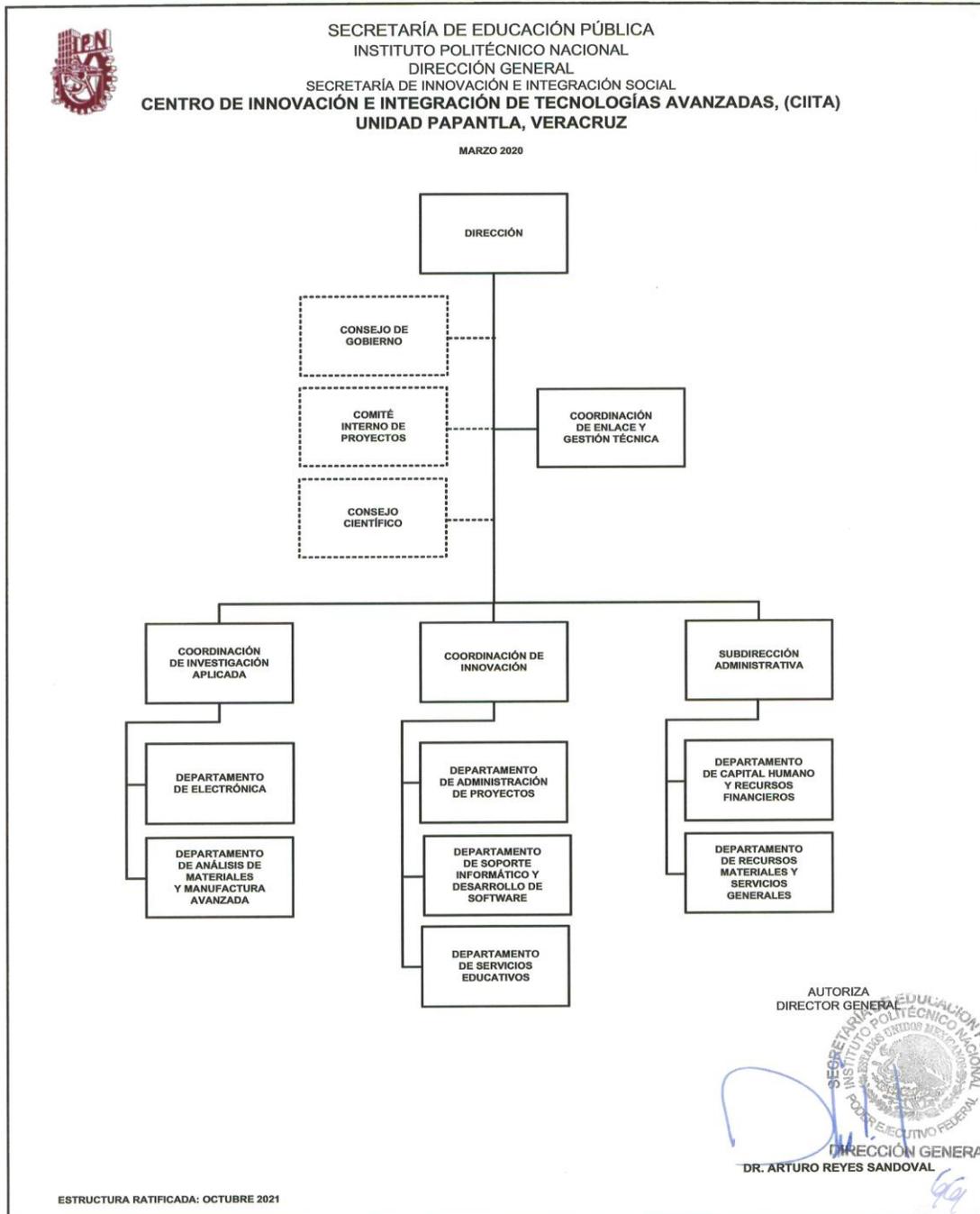
Reglamento Orgánico

Artículo 88. Los titulares de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Asumir la representación académica y administrativa del Instituto, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo, de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- II. Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social el programa de trabajo y las propuestas de convenios de vinculación y transferencia tecnológica, que incluya estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración con empresas del sector productivo público y privado, en el marco de los modelos educativo y de integración social;
- III. Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación y transferencia de tecnología para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado;
- V. Promover y generar capacidades productivas inmersas en el desarrollo de una política industrial integral nacional;
- VI. Impulsar el desarrollo tecnológico, haciendo uso del conocimiento y la investigación del Instituto, para impulsar una estrategia que contribuya al desarrollo económico del país;
- VII. Promover y gestionar la formalización de instrumentos jurídicos para impulsar la vinculación institucional con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como del extranjero, para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y la capacitación y el desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación;
- IX. Llevar el registro y control de los servicios de apoyo al sector productivo a su cargo, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- X. Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;

- XI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable, y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo; y
- XIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

VI. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

20 DIC 2021

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y2C000	DIRECCIÓN
Y2C001	UNIDAD DE VINCULACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
Y2C100	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA
Y2C101	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA
Y2C102	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MATERIALES y MANUFACTURA AVANZADA
Y2C200	COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN
Y2C201	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.
Y2C202	DEPARTAMENTO DE SOPORTE INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Y2C203	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y2C300	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y2C301	DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS
Y2C302	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VIII. OBJETIVO

Presentar el Manual de Organización que contiene la estructura orgánica funcional del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA). Unidad Papantla Veracruz del Instituto Politécnico Nacional, diseñado conforme a un nuevo modelo de organización preparado para complementar y fortalecer la capacidad académica e investigación tecnológica aplicada, fomentar la convergencia y vinculación con los sectores económicos y sociales, establecer alianzas estratégicas, transferencias e intercambios, crear ecosistemas generadores de ideas, conocimientos, innovaciones y ofrecer servicios tecnológicos que consoliden regionalmente la productividad, competitividad empresarial y el bienestar social.

¹ Reglamento Orgánico”, en *Gaceta Politécnica Extraordinaria*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 59-60.

ARTICULO 87 “Los centros son unidades “académicas que complementan y fortalecen la vinculación y transferencia de tecnologías del Instituto con el sector productivo público y privado, mediante un modelo que identifica sus necesidades e integra las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico institucional”

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social las normas, políticas, estrategias y lineamientos para la organización, movilidad y evaluación del Centro de Innovación e Integración de Tecnología Avanzada, Unidad Papantla Veracruz, (CIITA), en el marco de una administración institucional interdisciplinaria de autogestión y por proyectos.
- Dirigir la formulación de los Programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual y el Anteproyecto de Programa Presupuesto del CIITA, presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Coordinar la investigación y el diagnóstico de la estructura académica, económica y productiva de las regiones de Veracruz, a efecto de conformar una oferta coherente susceptible de interactuar con los integrantes de la estructura socioeconómica mediante alianzas estratégicas, transferencias, cooperación e intercambio académico, de investigación, innovación, desarrollo, innovaciones y servicios tecnológicos.
- Integrar el programa de vinculación, convergencia e interacción para que, mediante alianzas estratégicas, transferencias tecnológicas, intercambios y acciones coordinadas se impulse desarrollo, consolide la estructura socioeconómica y fortalezcan la competitividad empresarial de bienes y servicios regionales de Veracruz, en el marco de los modelos educativo y de integración social.
- Establecer y mantener coordinación y comunicación con las áreas y dependencias politécnicas para integrar la oferta académica de ideas, conocimientos, innovaciones y servicios tecnológicos institucionales, susceptibles de ser transferibles e intercambiables con los sectores socioeconómicos y así fortalecer la competitividad empresarial en la región de Veracruz.
- Dirigir, planear y coordinar el diseño, la integración y evolución del modelo de ecosistema generador de proyectos sobre ideas, conocimientos, innovaciones y servicios tecnológicos convergentes, interactivos y proactivos integrados para impulsar, desarrollar y consolidar la productividad y competitividad de los sectores productivos de bienes y servicios regionales de Veracruz.

- Promover la formación de recursos humanos de alto nivel que respondan a las necesidades económicas, políticas y sociales que demanda el desarrollo académico regional de Veracruz.
- Administrar, controlar y evaluar el ecosistema de innovación tecnológica del Instituto Politécnico Nacional con la participación del Gobierno de Estado de Veracruz, así como emprender el proceso de convergencia con los sectores productivos, emprendedores, estudiantes, investigadores, profesionistas, industriales, comerciantes y la sociedad civil, para interactuar por sí o en alianza estratégica en la transformación de ideas y creación de productos, servicios y conocimientos con valor económico y social.
- Promover la oferta del posgrado para la formación de investigadores y la formación de recursos humanos de alto nivel en los campos de la innovación tecnológica, mediante modelos y prototipos de colaboración con las instituciones de educación y productivas regionales de Veracruz.
- Promover la colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional y los centros de Educación Superior, Centros de Investigación y productividad de Veracruz, a fin de solucionar los problemas y atender las necesidades de innovación e integración de tecnologías que demanden los sectores socioeconómicos y sociales.
- Fortalecer la infraestructura académica y tecnológica y física del CIITA, a través de la articulación e integración de esfuerzos y recursos, con el fin de impulsar el crecimiento de los sectores productivos, la comercialización y promoción de sus bienes y servicios con base en la oferta de innovaciones tecnológicas institucionales de avanzada.
- Controlar y evaluar las actividades del trámite para el registro de patentes, marcas, derechos de autor, diseños industriales y similares de los productos de desarrollo tecnológico realizados en el CIITA. así como llevar el registro y control de los servicios de apoyo al sector productivo a su cargo, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Dirigir, promover e impulsar, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, la formación, actualización y el desarrollo de investigadores con el otorgamiento de becas y estímulos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Dirigir las reuniones de los órganos consultivos del CIITA, definir, integrar y presidir las comisiones que se estime necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

- Proponer a la Secretaría de Innovación e Integración Social (SIIS), el programa y las propuestas de convenios de vinculación, transferencia, cooperación, intercambio y alianzas estratégicas en materia tecnológica, que incluya, objetivos, metas e instrumentos de participación de las empresas del sector productivo público y privado, en el marco de los modelos educativo institucional y de innovación y de integración social.
- Promover la colaboración entre el IPN, las Instituciones de educación superior y los centros de investigación y productividad, a fin de solucionar los problemas y las necesidades de innovación e integración de tecnologías que demanden los sectores socioeconómicos regionales de Veracruz.
- Dirigir las reuniones de los órganos consultivos del CIITA, definir, integrar y presidir las comisiones que se estime necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dirección del CIITA.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas del CIITA para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones. y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

CONSEJO DE GOBIERNO

- Proponer ideas y estrategias de relación e interacción entre el empresariado, Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto Politécnico Nacional, para integrar, ubicar la oferta institucional y cumplir los compromisos del CIITA,
- Atender las consultas y asesorías que el titular del CIITA requiera acerca de ideas, conocimientos, creaciones e innovaciones de proyectos y servicios tecnológicos avanzados, para integrar la oferta institucional y promover la vinculación y establecer alianzas estratégicas de transferencias e intercambios con los sectores socioeconómicos regionales
- Conjugar y emitir opiniones de los sectores socioeconómicos regionales acerca de la viabilidad y factibilidad de convergencia, vinculación y concertación de alianzas estratégicas, compromisos de transferencia, cooperación e intercambio de ideas, experiencias, conocimientos e inserción de nuevas tecnologías para incrementar la productividad y fortalecer la competitividad empresarial y los beneficios sociales.
- Proponer las estrategias para el cumplimiento de las bases, políticas, lineamientos y criterios de organización y operación del ecosistema de integración de tecnología avanzada con el fin de fortalecer la capacidad productiva, competitividad empresarial y el desarrollo social sustentable, regional.
- Analizar y emitir opiniones sobre la trascendencia de los objetivos, programas, proyectos y resultados de las acciones convergentes que realicen el CIITA con, el sector productivo y las autoridades estatales, municipales y el concurso de los mecanismos institucionales necesarios, para el seguimiento y la evaluación de los acuerdos derivados del Consejo de Gobierno.
- Proponer ideas y estrategias de relación e interacción del empresariado, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto Politécnico Nacional para integrar, ubicar la oferta y cumplir los compromisos del CIITA,
- Proveer al Instituto Politécnico Nacional de recomendaciones de mejora de proyectos y servicios, relacionadas con la visión prospectiva del CIITA.
- Compartir aspiraciones, acciones y tendencias con el sector de la industria, gobierno, académico, social y ambiental con la finalidad de alinear servicios, talento y proyectos acordes a la región.

- Apoyar la promoción efectiva del CIITA-IPN, la identificación y adquisición apropiada de recursos para el desempeño del CIITA-IPN.
- Estar informado sobre los proyectos, servicios y apoyos que ofrece el CIITA.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, definir y proponer las bases, estrategias y los criterios para el desarrollo técnico-administrativo del CIITA.
- Estudiar la trascendencia y dimensión de los objetivos y las metas propuestas de la dirección y aprobadas por la Secretaría de Innovación e Integración Social, concretar las acciones procedentes y evaluar su cumplimiento para fortalecer la toma de decisiones.
- Determinar y proponer las políticas para la gestión, operación y el control administrativo interno de los programas y proyectos, de conformidad con el modelo de organización del CIITA, los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer la viabilidad de los proyectos que desarrolla el CIITA, identificar a los socios estratégicos y asegurar su administración acorde con las líneas de investigación, innovación tecnológica e integración social, y las políticas de vinculación, convergencia e interacción y colaboración entre gobierno, industria y academia.
- Analizar la factibilidad financiera, de los recursos humanos y de la infraestructura de proyectos presentados por las áreas internas del CIITA.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos para el desarrollo de proyectos innovadores, pertinentes con la problemática de la región.
- Proponer los mecanismos para estudio, seguimiento y la evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.
- Monitorear las amenazas del entorno, en particular la evaluación comparativa (benchmarking) con los principales competidores de los servicios institucionales identificados en los sectores y mercados atendidos por el CIITA.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

CONSEJO CIENTÍFICO

- Presentar al presidente del Consejo las propuestas de estrategias, programas y mecanismos que sustenten la oferta académica y de investigación tecnológica complementaria y de integración social del CIITA, para fortalecer la productividad, capacidad empresarial y el bienestar social regional de Veracruz.
- Avalar las líneas de investigación e innovación tecnológicas complementarias del CIITA para que las instituciones de educación superior regionales se integren al empleo de futuras tecnologías e incorporen a las nuevas tendencias de mercado.
- Asegurar y promover el 'Hub de Innovación' del CIITA. para el impulso del emprendimiento vía 'Spin offs' alineados con la demanda regional.
- Conocer el programa complementario anual de innovación tecnológica e integración social del CIITA, y recomendar las prioridades y los criterios de atención que otorguen valor económico al conocimiento y a la innovación academia y tecnológica, de acuerdo con las líneas de investigación institucional y regional.
- Opinar sobre las bases, políticas, estrategias y metodologías de investigación, diseño, operación, administración y desarrollo de programas, proyectos y acciones académicas, innovación tecnológica, e integración social del CIITA y de la estructura institucional de servicios.
- Estudiar y formular recomendaciones sobre la congruencia de la estructura cognitiva y tecnológica de la oferta institucional con relación a las necesidades y potencialidades productivas y de integración social de la región, a fin de integrar propuestas de solución viables y factibles de concretarse a través de alianzas estratégicas, transferencias, cooperación e intercambio con los sectores empresariales, productivos, públicos y sociales.
- Proponer e impulsar estrategias y acciones de vinculación académica y tecnológica, convergencia operativa e interacción productiva con fundamento académico, cultural y tecnológico de la oferta institucional.
- Impulsar en conjunto con expertos regionales y foráneos. los proyectos que se desarrolla en el CIITA.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

UNIDAD DE VINCULACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Proponer, implantar y difundir las normas, políticas, lineamientos, programas, ecosistemas y estrategias para impulsar y regular la vinculación, el enlace y la gestión técnica de los servicios académicos complementarios y de innovación e integración social a cargo del CIITA. Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Estudiar los perfiles de la producción regional, e identificar los principales sectores productivos, las vocaciones de producción, la potencialidad de los mercados. con su prospectiva de crecimiento a mediano y largo plazo.
- Detectar y vincular, en coordinación con la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y su Departamento de Vinculación a Procesos Productivos, al IPN con empresas, instituciones, grupos empresariales y de productores que estén interesados y tengan los recursos, para potenciar sus capacidades productivas y posicionamiento en el mercado con la aplicación del Modelo Institucional para el Desarrollo Regional.
- Aplicar estrategias de marketing digital en la promoción y difusión de los servicios de vinculación, asesorías empresariales y apoyos tecnológicos al sector productivo de México, en la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Vincular al CIITA con las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas, para el desarrollo de Mapeos de Procesos Productivos, con el objetivo de identificar mejoras y diseñar propuestas de proyectos que optimicen sus recursos, disminuyan sus costos, perfeccionen sus productos, servicios y productividad y creen nuevas estrategias que les permitan acceder y permanecer en nuevos mercados para sus productos o servicios.
- Elaborar el Catálogo Regional de Productos y Servicios de asesoría empresarial, laboratorios especializados, transferencia de tecnología, desarrollo de software y de prototipos, vigilando el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos, y vigilar su cumplimiento.
- Integrar, proponer, desarrollar y controlar el programa de vinculación regional del CIITA, establecer alianzas estratégicas con los productores de bienes y servicios, elaborar y ofertar proyectos académicos y tecnológicos y concertar

transferencias, intercambios y apoyos que fortalezcan la capacidad y calidad productiva, la competitividad y el bienestar social, de acuerdo con el Modelo Institucional para el Desarrollo Regional.

- Ofertar entre las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas los servicios de laboratorios institucionales especializados, para vincular al IPN con la atención de las necesidades productivas de la región.
- Integrar en el marco de la planeación estratégica los cuadros de necesidades y las posibles fuentes de financiamiento del CIITA, para la ejecución de sus programas, proyectos vinculados en el sector público y privado y proponer alternativas de crecimiento y desarrollo a través de instrumentos jurídicos técnicos específicos.
- Propiciar y colaborar en la elaboración y seguimiento de proyectos vinculados, relacionados con proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación, desarrollo tecnológico, uso de laboratorios institucionales, consultoría y asesorías empresariales que impacten en el desarrollo regional.
- Realizar alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos, a través de la vinculación con los Coordinadores de Programas Integrales de Desarrollo y Delegados Federales y Estatales, así como con el sector público y privado de la región.
- Dar seguimiento automatizado a los convenios, contratos y acuerdos internos o externos que, sobre acciones académicas complementarias, investigación desarrollo e innovaciones tecnológicas y asesorías haya celebrado el CIITA, emitir los informes correspondientes y proponer alternativas de solución para propuestas de proyectos en transferencia, intercambio o colaboración.
- Estimular la cultura emprendedora para estrechar la relación intrainstitucional e interinstitucional; a fin de, así como para canalizar los proyectos sujetos a incubación, desarrollo tecnológico e innovación en las escuelas, centros y unidades del Instituto.
- Organizar y vigilar la recepción, clasificación, registro, distribución y seguimiento de los documentos y la correspondencia que se emite y recibe la dirección del CIITA de las áreas centrales, de acuerdo con el procedimiento de gestión establecido.
- Coordinar e integrar la participación y aportaciones del personal de mando, para la actualización del marco orgánico, funcional, operativo y de los sistemas de información y procedimientos administrativos del CIITA, proponer su mejora continua, conforme a la normatividad vigente.

- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Unidad para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular del CIITA acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones. y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia.

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA.

- Proponer, implantar y difundir las normas, políticas, lineamientos, programas, ecosistemas y estrategias para impulsar y regular las funciones de investigación aplicada en el marco de los servicios complementarios de innovación e integración social a cargo del CIITA. Unidad Papantla Veracruz, y supervisar su cumplimiento.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Participar con la Dirección, la Unidad de Vinculación de Enlace y Gestión Técnica y la Coordinación de Innovación en la planeación del diseño y desarrollo de diagnósticos de necesidades y demandas locales de creación, desarrollo e innovaciones tecnológicas, formación de especialistas y prestación de servicios a los sectores público, privado y social de la región.
- Proponer los lineamientos y mecanismos de intercambio y aplicación de resultados de investigación aplicada en tecnologías de cómputo avanzado, análisis de materiales, manufactura y electrónica avanzadas a los sectores público privado y social.
- Coordinar y supervisar, con la subdirección administrativa, los proyectos estratégicos correspondientes a integración de tecnologías avanzadas en materia de cómputo avanzado, análisis de materiales, manufactura y electrónica avanzadas y servicios especializados de laboratorio del instituto que demande la región, conforme a la normatividad vigente del instituto
- Vincular socios tecnológicos con base al modelo de la triple hélice y del modelo interno de desarrollo regional del Instituto que coadyuven al logro de los objetivos del CIITA para implementar e impulsar el desarrollo del HUB de Innovación.
- Proporcionar la información relevante a la Unidad de Vinculación e Informática para su promoción y difusión de proyectos, actividades y servicios especializados a través de medios masivos y digitales hacia el interior del Instituto y los sectores público, privado y social.

- Instrumentar el establecimiento de mecanismos y convenios que permitan exponer las capacidades del CIITA entro y propiciar su participación en las diferentes cámaras, clúster, foros, comités de la región
- Atender, en coordinación con la Subdirección Administrativa y el apoyo del Departamento de Administración de Proyectos, los contratos o convenios específicos en materia de asesoría, servicios de laboratorio y proyectos concretos de desarrollo tecnológico, de acuerdo con los contratos o convenios establecidos con los sectores público, privado y social.
- Participar, con las Coordinaciones de Investigación Aplicada y de Innovación, en la preparación de entregables a las empresas públicas y privadas derivadas de los Mapeos de Procesos Productivos y de la aplicación de la Metodología Institucional de Desarrollo Regional.
- Evaluar concertadamente con los investigadores, asesores y expertos los apoyos presupuestarios, en coordinación con los jefes de departamento, que sean proporcionados por los sectores públicos o privados para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada producto de las necesidades regionales.
- Participar con las Coordinaciones de Investigación Aplicada y de Innovación en la conformación de estrategias para la promoción y difusión de las acciones y servicios que ofrece el CIITA entro entre los sectores público, privado y social.
- Coordinar con los jefes de departamentos a su cargo y la colaboración del área de Administración de Proyectos, el seguimiento y avance de proyectos vinculados con los sectores públicos, privados y sociales.
- Planear y coordinar las acreditaciones necesarias de los laboratorios del CIITA demandadas por los sectores estratégicos del Estado, así como las acciones de su mantenimiento y calibración para asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo con las líneas de investigación institucional.
- Fomentar las actividades de vinculación con los diversos sectores productivos, de bienes y servicios; con el fin de inducir la concertación y realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Coordinación para el Sistema

Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.

- Informar al titular del CIITA acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones. y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la administración, control y evaluación de las funciones, programas y proyectos de electrónica- en el Centro de Innovación e integración de Tecnología Avanzada (CIITA), Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la formulación e implementación de propuestas de solución a los proyectos de desarrollo tecnológico en sus áreas de competencia.
- Integrar y coordinar grupos de trabajo que atiendan las necesidades de electrónica en el desarrollo de proyectos específicos.
- Revisar, atender y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios, contratos y acuerdos celebrados por el Centro con los diferentes sectores de la sociedad, según su área de competencia.
- Realizar los servicios de asesoría y apoyo en electrónica a los diferentes sectores de la sociedad que soliciten al Centro, mediante convenios, contratos y acuerdos en el ámbito de su competencia.
- Revisar e informar a la coordinación de investigación aplicada las necesidades de actualización del equipo de laboratorio de electrónica, requerido para el desarrollo de proyectos específicos, así como observara la normatividad y metodología para la administración, control y evaluación de las funciones, programas y proyectos de electrónica- en el CIITA., Unidad Papantla Veracruz.
- Vigilar y coordinar el correcto funcionamiento y operación del equipo del laboratorio de electrónica, y con el área administrativa realizar el resguardo correspondiente
- Coordinar y apoyar a los investigadores, asesores u expertos con los recursos necesarios del laboratorio de electrónica para llevar a cabo proyectos vinculados con los sectores externos bajo convenios específicos.
- Realizar, en coordinación con las áreas técnicas, estudios y análisis de las áreas de oportunidad para la creación, desarrollo e implantación de proyectos de investigación aplicada y participar. en la formulación y presentación de

propuestas de solución a los proyectos de desarrollo tecnológico, conforme a su competencia

- Realizar contacto con jefes de departamentos similares en Instituciones de Investigación del Sector Público y Privado con el fin de promover el desarrollo de la Región.
- Apoyar la formación de recursos humanos mediante la realización de prácticas profesionales, servicio social, estancias o similares, coadyuvando en la realización y aplicación de proyectos enfocados a las necesidades regionales.
- Informar al Departamento de Administración de Proyectos el avance de los proyectos vinculados con los sectores públicos, privados y sociales, oportunamente de acuerdo con el cronograma entregado y aprobado.
- Atender las demandas recopiladas por los coordinadores de los departamentos de investigación aplicada e innovación, sobre los sectores público, privado y social de la región para el desarrollo de proyectos colaborativos y de asesoría de su competencia.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo del Departamento la, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Coordinación acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones. y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MATERIALES Y MANUFACTURA AVANZADA

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la administración, control y evaluación de las funciones, programas y proyectos sobre análisis de materiales y manufactura avanzada en el Centro de Innovación e integración de Tecnología Avanzada (CIITA), Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Colaborar con las áreas técnicas para el estudio y análisis de áreas de oportunidad para la implantación de proyectos de investigación en el Estado y mantener coordinación con el Departamento de Administración de Proyectos para orientar al usuario sobre la viabilidad de Proyectos Específicos.
- Fomentar, impulsar y apoyar el desarrollo regional, mediante la aplicación de tecnología en el desarrollo de proyectos y atender las demandas de los sectores externos para la ejecución de proyectos colaborativos y de asesoría.
- Atender las demandas de servicios recibidas por las coordinaciones de Investigación Aplicada e Innovación de los sectores público, privado y social de la región sobre desarrollo de proyectos colaborativos y darles asesoría. en la implementación de tecnologías y en la realización de proyectos que impulsen el desarrollo Regional.
- Revisar, atender y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios, contratos y acuerdos celebrados por el CIITA con los diferentes sectores de la sociedad, según su área de competencia y atender los compromisos contraídos específicamente de servicios de asesoría y de colaboración en materia de desarrollo tecnológico en el área de su competencia
- Participar con las áreas correspondientes en la definición y el dimensionamiento de las propuestas de solución a los proyectos de desarrollo tecnológico de corto y mediano plazo, de acuerdo con las solicitudes de los sectores público, privado y social.
- Mantener coordinación con los equipos de trabajo que organiza el Departamento de Administración de Proyectos, para la atención de los servicios de asesoría y de colaboración en materia de el desarrollo tecnológico en el área de su

20 DIC 2021

competencia, así como orientar al usuario sobre la forma de desarrollar proyectos específicos, de acuerdo con las solicitudes presentadas por los sectores público, privado y social.

- Coordinar y apoyar a los investigadores, asesores u expertos con los recursos necesarios de infraestructura de laboratorio de análisis de materiales y manufactura avanzada, para llevar a cabo proyectos vinculados con los sectores externos bajo convenios específicos
- Administrar los recursos de los laboratorios del Departamento de Manufactura Avanzada y controlar su uso adecuado, en la realización de proyectos vinculados con los sectores público, privado y social bajo convenios específicos.
- Realizar los servicios de asesoría y apoyo en análisis de materiales y manufactura avanzada a los diferentes sectores de la sociedad que soliciten al CIITA, mediante convenios, contratos y acuerdos en el ámbito de su competencia
- Apoyar la formación de Recursos Humanos mediante la realización de prácticas profesionales, servicio social, estancias o similares, coadyuvando en la realización y aplicación de proyectos enfocados a las necesidades Regionales. así como implantar cursos o capacitaciones con el fin de mejorar las habilidades y capacidades de los beneficiarios para el desarrollo económico, social y ambiental en las diferentes regiones del Estado.
- Establecer y mantener contacto con las Instituciones de Investigación del Sector Público y Privado con el fin de promover el desarrollo de la región.
- Participar en los equipos de trabajo que el Departamento de Administración de Proyectos organiza, para el desarrollo y solución de los proyectos del CIITA, de acuerdo con las solicitudes de los sectores público, privado y social.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo del Departamento la, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.

- Informar al titular de la Coordinación acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones. y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia.

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN

- Proponer implantar y difundir las normas, políticas, lineamientos, programas, ecosistemas y estrategias para impulsar y regular las funciones y los servicios académicos complementarios y de innovación tecnológica e integración social a cargo del CIITA, Unidad Papantla Veracruz, y supervisar su cumplimiento.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional
- Participar en la integración, implantación y control de la creación, innovación y asesoría en materia de tecnología avanzada e integración social a cargo del CIITA, conforme al modelo de organización, creado por el Instituto Politécnico Nacional, para contribuir en la atención de las necesidades, resolver los problemas y fortalecer la calidad tecnológica de la productividad y del bienestar social regional
- Participar con la Coordinación de Investigación Aplicada en la planeación, diseño, desarrollo y evaluación de programas y proyectos de innovación e integración regional de tecnologías avanzadas para los sectores público, social y privado, así como en los proyectos emanados del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la integración de las propuestas sobre su crecimiento y desarrollo de los servicios a cargo del CIITA.
- Participar con la Coordinación de Investigación Aplicada. en la detección de necesidades, identificación de la demanda y formulación del diagnóstico regional e institucional, para integrar la oferta de los servicios a cargo del CIITA, acorde con los requerimientos de los sectores público, privado y social
- Plantear y apoyar la realización de investigación científica y desarrollo-e innovación tecnológica, así como proponer y establecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las aplicaciones académicas y de desarrollo de innovación tecnológica, conforme a su competencia.
- Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación y actualización de acuerdo con sus necesidades
- Participar con la Coordinación de Investigación Aplicada en la planeación, diseño, desarrollo y evaluación de programas y proyectos de innovación e integración regional de tecnologías avanzadas para los sectores público, social y

privado, así como en los proyectos emanados del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la integración de las propuestas sobre su crecimiento y desarrollo de los servicios a cargo del CIITA.

- Dirigir, supervisar y controlar la administración de proyectos vinculados y las gestiones de vinculación, convergencia e interacción de los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para su desarrollo, registro, autorización y evaluación, conforme a la normatividad vigente.
- Participar con apoyo de la Coordinación de Investigación Aplicada y la Unidad de Vinculación, de enlace y Gestión Técnica en la preparación de entregables a las empresas públicas y privadas derivadas de Mapeos de Procesos Productivos, conforme a la aplicación de la Metodología Institucional de Desarrollo Regional.
- Participar en la vinculación, instrumentación, celebración, implantación y evaluación de convenios, contratos y acuerdos de investigación y desarrollos tecnológico, así como en los foros de investigación e innovación tecnológica para promover y difundir la oferta e inducir su concertación en los diversos sectores productivos regionales, conforme al modelo interno de desarrollo regional establecido para concretar los objetivos del CIITA
- Vincular socios tecnológicos con base al modelo de la triple hélice y del modelo interno de desarrollo regional del Instituto que coadyuven al logro de los objetivos del CIITA para implementar e impulsar el desarrollo del HUB de Innovación.
- Supervisar las actividades necesarias para tramitar el registro de patentes, marcas registradas, derechos de autor, diseños industriales y similares, de los productos de desarrollo tecnológico realizados en el CIITA, con el apoyo del Departamento de Administración de Proyectos, así como lo conducente para el registro de la propiedad intelectual de los conocimientos y las tecnologías generadas, de acuerdo con la normatividad aplicable
- Planear, establecer y comunicar en coordinación con las diferentes áreas internas los eventos de carácter de desarrollo tecnológico a celebrarse en el Centro, así como en aquellos donde participe con los sectores público y privado.
- Supervisar y coordinar la realización de actividades de innovación e integración social complementarias orientadas a ampliar y consolidar la cobertura de los programas y servicios institucionales en el CIITA.

- Proponer y establecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las aplicaciones tecnológicas en desarrollo de innovación tecnológica.
- Fomentar las actividades de vinculación con los diversos sectores productivos, de bienes y servicios; con el fin de inducir la concertación y realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de innovación, investigación y desarrollo tecnológico.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo de la Coordinación, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de la Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular del CIITA acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la administración, control y evaluación de los programas y proyectos a cargo de la Coordinación de Innovación del CIITA, Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Coordinar, gestionar y dar seguimiento a los proyectos que se consoliden y requieren la contratación de personal externo al CIITA.
- Contribuir a la ejecución de las cotizaciones y el desglose de los elementos requeridos para el desarrollo de los proyectos del Departamento. e integrar y desarrollar carpetas de cada uno de los proyectos gestionados en el Departamento.
- Participar en los procesos de selección del personal externo que se incorpore al desarrollo de proyectos consolidados, lo anterior con la supervisión de la Coordinación de Innovación y la Coordinación de Investigación Aplicada.
- Coordinar, desarrollar y dar seguimiento a los reportes y actividades de los administradores de proyectos, así como evaluar sus avances y desviaciones de resultados esperados.
- Coordinar los pagos del personal contratado para el desarrollo de proyectos, basado en los reportes de avances del proyecto y el apoyo de la Subdirección Administrativa
- Aplicar las acciones correctivas cuando la ejecución de los proyectos que se desvíen del objetivo principal.
- Colaborar en el desarrollo de convenios, contratos y acuerdos de innovación y desarrollo tecnológico con los diversos sectores de la sociedad, tanto nacional como internacional, así como gestionar los trámites administrativos y de firmas hasta su conclusión.
- Coordinar y realizar el seguimiento automatizado a los convenios, contratos y acuerdos que, en materia de desarrollo tecnológico haya celebrado el Centro

- Contribuir al desarrollo de las actividades de protección industrial dentro del CIITA y con agentes externos al CIITA.
- Vigilar que la prestación de los servicios de desarrollo tecnológico concertados con los sectores público, privado y social se realice de acuerdo con las especificaciones pactadas y la calidad y pertinencia requeridas.
- Organizar e informar sobre la tecnología desarrollada en el Centro, así como el servicio de asesoría para su aplicación en el sector productivo.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Coordinación acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SOPORTE INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE SOFTWARE

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para impulsar y regular la administración, control del registro y desarrollo de software en el Centro de Innovación e integración de Tecnología Avanzada (CIITA), Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Elaborar los diagnósticos que permitan identificar las necesidades de desarrollo-tecnológico e innovación en las áreas de desarrollo de software del ámbito de su competencia y realizar investigación sobre tecnologías abiertas y de uso libre que tengan gran potencial y proponer su uso en la integración tecnológica de los proyectos a realizar de software. en el CIITA
- Presentar a las instancias pertinentes los resultados obtenidos de la investigación científica, aplicada y de desarrollo tecnológico, en las áreas de especialidad de su ámbito de competencia. Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento
- Coordinar la realización de software e ingeniería en las tareas de la especialidad del ámbito de su competencia. Y participar, con la Coordinación de Investigación Aplicada, en la instalación y prueba de los componentes que se hayan actualizado o adecuado tecnológicamente, en materia de desarrollo de software.
- Apoyar a las Coordinaciones de Investigación Aplicada y de Innovación, en el diseño y desarrollo de aplicaciones, que se requieran y participar en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, tanto interna como externa, así como en la instalación y prueba de los componentes que se hayan actualizado o adecuado tecnológicamente, en materia de su competencia.

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios celebrados con los distintos sectores de la sociedad, en su ámbito de competencia, en materia de desarrollo de software.
- Presentar a la Coordinación de Innovación los resultados obtenidos de la investigación y desarrollo tecnológico efectuados en el departamento.
- Detectar e informar a la Coordinación de Innovación, sobre las necesidades de capacitación, actualización y especialización del personal adscrito a este Departamento. Llevar el registro y control de los prestadores de servicio social, que participen en las actividades de investigación y desarrollo-tecnológico e innovación a cargo del departamento.
- Proporcionar a la Coordinación de Innovación y al departamento de Administración de Proyectos la información necesaria, del ámbito de su competencia, para el trámite de registro de patentes, marcas registradas, derechos de autor, diseños industriales y similares, producto de la investigación aplicada y de desarrollo tecnológico realizados en el Centro.
- Participar en la integración, implantación y control del soporte informático y desarrollo de software para los servicios académicos complementarios y de innovación tecnológica e integración social a cargo del CIITA, conforme al modelo de organización, creado por el Instituto Politécnico Nacional, para atender las necesidades, resolver los problemas y fortalecer la calidad tecnológica de la productividad y del bienestar social regional.
- Administrar las redes sociales oficiales y página web del Centro, así como diseñar y elaborar la publicidad impresa y digital, para el posicionamiento de la imagen institucional y la oferta de todos los servicios institucionales ofertados en la región.
- Coordinar la oferta de los servicios de laboratorios institucionales especializados del CIITA, de las Unidades Académicas, Centros de Investigación y Dependencias del Instituto Politécnico Nacional en redes sociales y pagina web institucional, así como programar el mantenimiento preventivo y correctivo para dar el soporte adecuado que asegure la disponibilidad de los sistemas, equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- Proponer estrategias para fortalecimiento de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el desarrollo y presentación de los servicios de Educación Permanente y de Certificación y supervisar técnicamente el servicio externo y la asesoría en la aplicación de la tecnología desarrollada por el CIITA para instituciones públicas, sociales y privadas,

- Coordinar los servicios de asesoría y de apoyo en investigación y desarrollo tecnológico, conforme a su competencia, supervisar técnicamente el servicio externo y la asesoría en la aplicación de la tecnología desarrollada por el CIITA para instituciones públicas, sociales y privadas,
- Participar en la integración, implantación y control del soporte informático y desarrollo de software para los servicios complementarios de educación, investigación tecnológica e integración social a cargo del CIITA, conforme al modelo de organización, creado por el Instituto Politécnico Nacional, a fin de apoyar al fortalecimiento de la calidad tecnológica de la productividad y del bienestar social regional.
- Coordinar la realización de software e ingeniería en las tareas de la especialidad del ámbito de su competencia y desarrollar metodologías de trabajo que hagan más eficiente el tiempo de diseño, integración, ensamble, prueba y operación de los proyectos de desarrollo de software y aplicaciones del CIITA, realizados para los sectores productivos de la región
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federa y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Coordinación acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para impulsar y regular la administración, control de los servicios académicos complementarios en el Centro de Innovación e integración de Tecnología Avanzada (CIITA), Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Desarrollar estudios de detección de necesidades de servicios de formación, actualización, superación profesional, certificación, desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, analizar e integrar programas y servicios de educación complementaria y superación profesional, con base en la capacidad y calidad de la oferta institucional, y los requerimientos detectados en la región;
- Generar, difundir y mantener actualizado un catálogo regional de servicios de capacitación.
- Proponer alianzas estratégicas y convenios de vinculación o acuerdos con instituciones nacionales e internacionales de transferencia tecnológica, intercambio o colaboración en materia académica complementaria, asistencia técnica y certificación., asesorías empresariales, desarrollos de software, desarrollos de prototipos, investigaciones aplicadas de electrónica, manufactura avanzada, cómputo avanzado y análisis de materiales.
- Participar en las estrategias de promoción y difusión, dirigida a todos los sectores socioeconómicos, ampliar la cobertura de los servicios de educación complementaria, certificación, mapeo de procesos productivos, innovación, vinculación, transferencia de tecnología y difusión de la cultura, en el marco del modelo de integración social que ofrece el Centro de acuerdo con las políticas y lineamientos aplicables.
- Evaluar, en coordinación con la Unidad de Vinculación y la Unidad de Soporte Informático, la consecución de alcances, compromisos y el desarrollo de actividades y proyectos, así como programas establecidos en convenios, acuerdos o contratos celebrados por el CIITA.

- Coordinar el registro y el proceso de impartición de programas de capacitación y/o certificación que se implementen en el Centro, ante el área correspondiente a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, de conformidad a los lineamientos establecidos por ésta.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de los servicios educativos, así como la aplicación de normas, métodos y los diversos lineamientos institucionales que permitan fortalecer el aprendizaje significativo.
- Supervisar la contratación de instructores con base al perfil requerido por el programa o proyecto académico y las evaluaciones que les ha aplicado en programas impartidos con anterioridad, así como participar en la evaluación y de su desempeño.
- Gestionar los convenios vinculados o acuerdos de colaboración, cuando se requiera, para la realización de los servicios de capacitación y certificación, transferencia de tecnología y asistencia técnica., así como establecer el sistema de evaluación correspondiente.
- Ejecutar y controlar los procesos de formación presencial, en línea y a distancia de todos los programas de capacitación y certificación impartidos en el CIITA.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Coordinación acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

- Proponer implantar y difundir las normas, políticas, lineamientos, programas, ecosistemas y estrategias que impulsan y regulan la administración de los recursos y servicios para la organización y el funcionamiento del CIITA, Unidad Papantla Veracruz, y supervisar su cumplimiento.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Participar en la integración del anteproyecto de presupuesto anual con base en los proyectos, las acciones específicas y, en su caso, la captación estimada de los ingresos autogenerados en cada ejercicio fiscal.
- Coordinar, controlar y reportar la programación, gestión y el ejercicio de los recursos financieros asignados por Recurso Federal del Centro, con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar y supervisar la aplicación de controles internos auxiliares para el registro del presupuesto asignado y de los ingresos que por diversos conceptos se generen en el Centro, así como elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- Coordinar la realización de los trámites y las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Coordinar la gestión de los recursos humanos que el CIITA requiera para el desarrollo de sus funciones, así como supervisar que los trámites y controles inherentes al personal, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable. Y supervisar el registro de incidencias del personal adscrito para emitir en tiempo y forma los reportes correspondientes.
- Coordinar la realización de los trámites para el otorgamiento de las prestaciones y servicios al personal, así como la difusión y aplicación de los sistemas de promoción establecidos, en el marco de la normatividad aplicables.

- Coordinar el programa anual de capacitación y actualización, y evaluar la eficiencia de los resultados y beneficios del desempeño en el trabajo, e informar de su cumplimiento.
- Gestionar y controlar la adquisición, almacenamiento y suministro de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como la contratación de servicios generales y de apoyo que requieran las áreas del Centro.
- Supervisar la formulación e implementación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de conservación de los bienes muebles e inmuebles para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.
- Supervisar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles del CIITA, así como la realización de los trámites correspondientes y la custodia y supervisar y dar seguimiento al plan anual y el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad dando cumplimiento a la normatividad correspondiente.
- Coordinar los reportes de gasto de Energía Eléctrica a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- Informar, supervisar y atender todas las solicitudes de diferentes áreas del IPN, con respecto a auditorías, solicitud de reportes esporádicos con respecto a temas financieros y recursos humanos.
- Participar en los comités internos institucionales, en el ámbito de su competencia.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Subdirección.
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo de la Subdirección Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Informar al titular de la Coordinación acerca del desarrollo de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales

relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la administración, desarrollo y control del capital humano y los recursos financieros en el Centro de Innovación e integración de Tecnología Avanzada (CIITA), Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Realizar el diagnóstico de necesidades y conocer la disponibilidad de personal y recursos financieros para dar cumplimiento a los objetivos, funciones, programas y proyectos de innovación e integración social a cargo del CIITA, Unidad Papantla Veracruz.
- Gestionar los trámites de Alta y Baja del Personal adscritos al CIITA. y
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal y la plantilla de puestos autorizada al Centro, para facilitar el desarrollo de los trámites respectivos.
- Difundir y aplicar los sistemas de promoción establecidos por la Dirección de Gestión del Capital Humano, realizar los trámites correspondientes del personal de apoyo y asistencia a la educación del CIITA, que reúna los requisitos y proporcionar la asesoría e información al personal sobre los trámites y requisitos para el otorgamiento de las prestaciones y servicios.
- Aplicar sistemas de control de asistencia de todo el personal adscrito al CIITA, así como registrar y tramitar en tiempo y forma las incidencias y prestaciones del personal, en los términos de la normatividad aplicable.
- Detectar las necesidades de capacitación del personal adscrito al CIITA, en función de sus actividades, para proponer y coordinar el programa anual de capacitación, así como evaluar la eficiencia de los programas, sus resultados y beneficios en el desempeño del trabajo
- Reportar semestralmente el complemento a la estructura del personal de apoyo y asistencia a la educación, así como las licencias y comisiones que se presenten en el periodo.

- Difundir, gestionar y reportar procesos de Capital Humano, tales como: campañas potenciación y actualización de los Seguros de Vida Institucionales, credenciales oficiales, Vales de Despensa, Vales de Libros, Prestaciones a PAAE y personal de mando, Campañas de difusión en materia de ética, entre otros.
- Programar, captar, ejercer, registrar y reportar recursos autogenerados que ingresan al Instituto Politécnico Nacional a través del CIITA.
- Gestionar y registrar los reintegros de recursos, así como llevar su registro contable.
- Gestionar la apertura de cuentas bancarias que captan presupuesto federal o ingresos excedentes, así como su debido registro en la Cuenta Única de Tesorería.
- Programar, captar, ejercer, registrar y reportar el ejercicio del Presupuesto Federal e ingresos excedentes, que incluyen: Generar las órdenes de pago, para el pago a proveedores y para cubrir servicios básicos, viáticos, Registro de intereses generados en las cuentas bancarias y traspaso a la DRF.
- Elaborar el reporte de impuestos con respecto a las retenciones de I.V.A. e I.S.R enterados a la Tesorería de la Federación, mismos que se reporta a la DRF.
- Gestionar el trámite de fondos rotatorios y gastos por comprobar, así como su respectiva devolución y/o comprobación al cierre de cada ejercicio, Pago de servicios básicos y reintegros a funcionarios por concepto de viáticos, entre otros.
- Analizar y llevar a cabo la conciliación de partidas presupuestales y sus respectivas adecuaciones.
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo del Departamento la, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.

- Informar al titular de la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- Integrar, difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la administración, desarrollo y control de los recursos materiales y servicios generales en el Centro de Innovación e integración de Tecnología Avanzada (CIITA), Unidad Papantla Veracruz.
- Participar, conforme a su competencia, en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional, Institucional, de Mediano Plazo y Operativo Anual; y en la integración del anteproyecto de presupuesto anual del CIITA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas y resultados de la evaluación institucional.
- Controlar la existencia y suministro de los materiales, así como detectar las necesidades de recursos materiales y servicios en las áreas que conforman el
- Programar los requerimientos en recursos materiales, servicios, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general a las áreas que conforman el CIITA, de acuerdo con el recurso financiero disponible en el ejercicio.
- Gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como realizar su recepción, custodia y suministro a las áreas de la Unidad y registrar los movimientos correspondientes.
- Ejercer los recursos derivados de Proyectos Vinculados y Órdenes de Servicio, correspondientes a los rubros de Gastos de Operación, Adquisición de Servicios Generales, Adquisición de Materiales y Suministros y Adquisición de Equipo.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el de conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad, de acuerdo con el recurso financiero disponible en el ejercicio (Contacto con proveedores, envío de requisiciones, órdenes de compra, Órdenes de Servicio y Entrega-Recepción).
- Registrar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles ante la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura y Servicios del Instituto. así como participar en la regularización de bienes obtenidos como donaciones en especie y tramitar su alta para su incorporación al patrimonio institucional correspondiente.
- Realizar y registrar el levantamiento de los inventarios físicos de los bienes que se encuentran en el almacén del CIITA, y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de estos.

- Realizar, registrar e informar el levantamiento de forma trimestral y anual de los inventarios físicos de los bienes que se encuentran en las instalaciones del CIITA, así como elaborar reportes mensuales y semestrales sobre la existencia de los mismos.
- Capturar, reportar, en conjunto con su Superior jerárquico, Subdirección Administrativa, información en sistema COMPRANET de los contratos y adjudicaciones directas del CIITA.
- Realizar, registrar e informar ante la DRMI mensualmente los reportes de Activo Fijo, así como reportes de altas, bajas, reasignaciones ante el sistema SICPAT y vales de resguardo de bienes firmados por todas las personas que tengan asignados bienes a su cargo.
- Gestionar y/o elaborar proyectos de contratos para la contratación de servicios generales ante las áreas correspondientes; Dirección de Recursos Materiales e infraestructura, Dirección de Servicios Generales y/o Abogado General del Instituto.
- Coordinar, vigilar y supervisar el servicio de limpieza y jardinería, así como el servicio de vigilancia y fumigación por proveedores externos.
- Controlar el uso y manejo de los vehículos pertenecientes a la unidad, mediante bitácoras y vales de resguardo, así como resguardo de llaves.
- Registrar los reportes de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. trimestralmente, así como tomar la capacitación correspondiente.
- Participar en la elaboración del Proyecto Presupuestal anual, en la captura del Anteproyecto Presupuestal Institucional.
- Supervisar y coordinar los programas de integración social en las que participe el Centro como son la carrera IPN ONCE K, los programas de sustentabilidad, Red de Género, Unidad Móvil de Aprendizaje (UMA), aprovechamiento de espacios académicos y los programas de difusión a la cultura
- Administrar y controlar la aplicación del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Elaborar, integrar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a cargo del Departamento para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace de la Institución, en el marco de las Leyes Federa y General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.

- Informar al titular de la Subdirección acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro del ámbito de competencia